



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 806 -2015-GRA/GR

VISTO:

El Informe Nº 158-2015-GRA/VGR, del Vice Gobernador Regional a través del cual solicita se amplíen las facultades del Procurador Público Ad Hoc, Abg. Víctor Cleto Gallegos Rivera, en atención a la Acción de Amparo interpuesta por la familia Vargas Belón, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 762-2015-GRA/GR, se designa al abogado Víctor Cleto Gallegos Rivera como Procurador Público Ad Hoc del Gobierno Regional de Arequipa, para ejercer la defensa jurídica de los intereses del Gobierno Regional de Arequipa en el proceso judicial Nº 2013-3826-0-0401-JR-CI-07, seguido por doña Gilda Antonia Vargas Beión sobre Reivindicación de la Propiedad y Posesión;

Que, con documentos de vistos el Vicegobernador del Gobierno Regional de Arequipa, solicita se amplíen las facultades del Procurador Público Ad Hoc, Abg. Víctor Cleto Gallegos Rivera para que se desempeñe como Procurador Ad Hoc en la Acción de Amparo interpuesta por la familia Vargas Belon, seguido en el expediente Nº 00575-2014, pues dicha Acción de Amparo tiene estrecha conexión con el proceso de reivindicación seguido por la familia antes citada;

Que de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27867 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N 010-AREQUIPA y con las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AMPLIAR las facultades del abogado **VICTOR CLETO GALLEGOS RIVERA**, designado como Procurador Público Ad Hoc, para que también se desempeñe como tal y en forma temporal, en la Acción de Amparo interpuesta por la familia Vargas Belón, expediente Nº 00575-2014 por tener estrecha relación con el proceso judicial Nº 2013-3836-0-0401-JR-CI-07.

ARTICULO 2º.- DISPONER, que la Procuraduría Pública Regional proceda a entregar al profesional designado, el acervo documentario existente respecto de la Acción de Amparo citada.

ARTICULO 3º NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás dependencias del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en el Gobierno Regional de Arequipa a los 05 días del mes de ~~OCTUBRE~~ , 2015.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Yamila Osorio Delgado
Abog. Yamila Osorio Delgado
GOBERNADORA REGIONAL